

Gobierno de Chile
Ministerio de Relaciones Exteriores
Misión Permanente de Chile ante las
Organizaciones Internacionales en Ginebra

22 ° SESION DEL EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL

**Informe Jamaica
Intervención de Chile
Ginebra 13 de mayo 2015
Cotejar según lectura**

Valoramos los esfuerzos realizados por Jamaica, destacando la adopción de la enmienda constitucional que incorpora la Carta de Derechos y Libertades fundamentales. Sin embargo, lamentamos que dicha enmienda no proteja a las personas contra todo acto de discriminación. Por ello, **recomendamos a Jamaica prohibir por ley la discriminación por motivo de sexo, orientación sexual e identidad de género y sancionar los actos de violencia que afectan a las personas LGBTI.**

Se destaca, asimismo, la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía. Al respecto, **Chile recomienda a Jamaica, adoptar medidas concretas para sustraer a los niños de las calles y prevenir su utilización en la prostitución, la pornografía y en los actos delictuales. Se recomienda, además, adoptar legislación adecuada que asegure a los niños en conflicto con la ley tener acceso a la justicia y la reintegración social, usando la privación de libertad sólo como último recurso.**

Lamentamos que Jamaica no haya abolido la pena de muerte hasta la fecha, por lo que **recomendamos que ratifique el II Protocolo Facultativo de la Convención sobre Derechos civiles y políticos.**

Chile recomienda, además, que Jamaica ratifique la Convención contra la Tortura y que prohíba el castigo corporal y otros tratos crueles contra niños y niñas.

Hemos considerado con atención la aprobación en 2011 de la política nacional de igualdad de género, y los esfuerzos institucionales para promover los derechos de la mujer y erradicar la violencia en su contra. Para su efectiva aplicación, **recomendamos que se asignen los recursos suficientes para la implementación de esta política, y que se revisen los procedimientos judiciales para asegurar el acceso a la justicia de las mujeres y niñas víctimas de violencia intrafamiliar, procurando la formación del personal policial y judicial para atenderlas con dignidad.**

MUCHAS GRACIAS